



AUTORIZA, PRORROGA DE PLAZO PARA RECEPCIÓN MUNICIPAL, POR 60 DIAS PARA EL PROYECTO D.S. 19 "SENDERO DEL MONTE I, CODIGO 158784", POR APLICACIÓN DE LA RESOLUCION 486 (V. y U.) DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2024, EN RELACION AL ARTÍCULO 15 DEL D.S. N° 19 (V. Y U.) DE 2016.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 958

LA SERENA, **23 OCT 2024**

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Lo dispuesto en artículo 15 inciso cuarto del D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, el cual reglamenta la prórroga de plazo para Recepción Municipal.
- d) La resolución exenta N° 486 de fecha 1 de abril de 2024 que adopto medidas excepcionales en el programa de integración social y territorial, regulado por el D.S. 19 de 2016 de Vivienda y Urbanismo.
- e) La resolución exenta 610 de fecha 28 de abril de 2021 de (V. y U.) que aprobó el convenio del proyecto.
- f) La resolución exenta N° 930 de fecha 28 de diciembre de 2023 de la SEREMI MINVU, Región de coquimbo que otorgo prórroga de recepción municipal hasta el día 29 de marzo de 2024.
- g) La resolución exenta N° 208 de fecha 28 de marzo de 2024 de la SEREMI MINVU, Región de coquimbo que otorgo prórroga de recepción municipal por 90 días.
- h) La resolución exenta N° 496 de fecha 01 de julio de 2024 de la SEREMI MINVU, Región de coquimbo que otorgo prórroga de recepción municipal por 150 días.
- i) La solicitud de fecha 09 de octubre de 2024, de inmobiliaria los Lagos SpA, dirigida al SEREMI MINVU, Región de coquimbo, solicitando aumento de plazo para recepción definitiva por 60 días.
- j) La Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República de 2019 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- k) La Resolución Exenta RA 272/21/2021, de fecha 04 de Agosto de 2021, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, registrada con fecha 25 de agosto del año 2021, que nombra a la suscrita, como jefe del departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo.
- l) La Resolución Exenta RA 272/700/2024, de fecha 26 de marzo de 2024, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que prorroga el nombramiento de la suscrita como jefe del departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo
- m) El orden de subrogancia señalado en el Art. 9° del Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente
- n) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la letra c) de los vistos, respecto de la facultad de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, de otorgar una prórroga de plazo, para recepción Municipal.
2. La resolución exenta N° 486 de fecha 1 de abril de 2024 que adopto medidas excepcionales en el programa de integración social y territorial, regulado por el D.S. 19 de 2016 de Vivienda y urbanismo, otorgando facultades a los SEREMI de cada región para extender los plazos asociados a los inicios y términos de obra, además de extender el plazo de restitución de préstamos de enlace con sus respectivas garantías e informe, en el marco de la Ley de Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional, con el objetivo de apoyar los procesos asociados al cierre administrativo, técnico y financiero de los proyectos.
3. La solicitud de prórroga, de fecha 9 de octubre de 2024 de inmobiliaria los Lagos SpA, dirigida al SEREMI MINVU, Región de coquimbo, solicitando aumento de plazo para recepción definitiva por 60 días del proyecto "SENDERO DEL MONTE I, CODIGO 158784", de la Comuna de Coquimbo.
4. Que actualmente la entidad desarrolladora se encuentra gestionando una cuota del programa de préstamo especial contemplado en la resolución exenta N° 228 del 2 de febrero de 2024, como apoyo a los proyectos que hayan presentado problemas de financiamiento.
5. Que, existe la necesidad de otorgar una prórroga de plazo de recepción al proyecto, "SENDERO DEL MONTE I, CODIGO 158784", de la Comuna de Coquimbo, toda vez que el retraso se debió a los efectos del Covid – 19, en el año 2021 y 2022, lo que genero una lentitud en los procesos administrativos y constructivos, considerando que el proyecto presenta un avance del 100 % sumado a los antecedentes administrativos que acompañan la solicitud como el certificado ingreso al DOM, Inscripción en CBR, la programación de conexión CGE, certificado de recepción DOM el día 06 de diciembre de 2024, comenzando con el inicio de las Unidades el día 15 de enero de 2025 esta SEREMI cree pertinente autorizar 60 días de prórroga para recepción definitiva de obras, por lo que dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZA**, prórroga de plazo para recepción de obras de **60 días** al proyecto, "**SENDERO DEL MONTE I, CODIGO 158784**", de la Comuna de Coquimbo, contados desde la fecha de termino original o su prorroga.
2. **RENUÉVENSE**, las garantías de fiel cumplimiento señaladas en el artículo 27 del D. S. 19 (V. y U.) de 2016, excediendo a lo menos 90 días del plazo fijado para la recepción total de obras.
3. Respecto del préstamo, extienda su vigencia en la medida que venza o haya vencido en el presente año.



DAC/YAR/drc
DISTRIBUCION:

- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Técnico Serviu Región de Coquimbo
- Depto. OO. HH. Serviu Región de Coquimbo
- Unidad de Subsidios
- Asesor Jurídico SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes